



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Dideco: 238  
30/10/2018

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 30 de Octubre del 2018

Hoy de decretó lo que sigue:

### DECRETO ALCALDICIO N° 1340

#### CONSIDERANDO:

- Que don Rodrigo Herrera Vargas , Rut N° 12.206.577-4, fue seleccionada para exponer en la Fiesta del Cordero 2018.
- Que dentro de las bases de Artesanía de la Fiesta del Cordero se establece fecha de pago hasta el 19 de Octubre del 2018, punto 1.7. Aprobadas en el Decreto Alcaldicio 1198 con fecha 26 de Septiembre del 2018.
- Que el depósito realizado por Rodrigo Herrera Vargas por un monto de \$28.810, fue realizado el día 22 de Octubre del 2018.
- Que ante el no cumplimiento del pago en la fecha establecida en las bases, la persona queda eliminado de la selección.

#### VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1986, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979 , sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1550 de fecha 06.12.2016 y el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 24 de Fecha 04 de Enero de 2017, que fija como subrogante en el Cargo de Alcalde a doña Claudia Salamanca Moris.

#### DECRETO

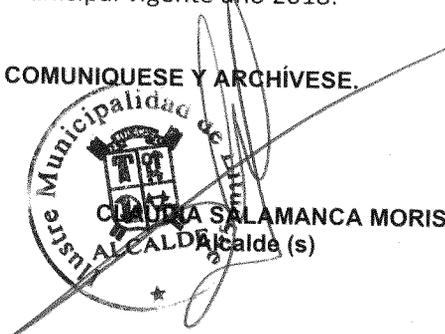
**Devuélvase a don** Rodrigo Herrera Vargas , Rut N°12.206.577-4, comuna de Pelequén, la cantidad de \$ 28.000.- (Veintiocho mil pesos), dado lo explicitado en los considerandos.

**Establécese**, que la presente devolución corresponde al depósito de derecho de Stan de Artesanía de la Fiesta del Cordero 2018 que se efectuó fuera del plazo establecido en las bases en el punto 1.7 pudiendo cancelar hasta el 19 de Octubre. Y el seleccionado realizo el depósito con fecha 22 de Octubre del 2018 a las 21:09hrs.

**Gírese** depósito a la cuenta Rut 12.206.577-4, del Banco Estado a nombre de . Rodrigo Herrera Vargas.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2018.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CSM/LUS/RPV/PV/kma  
c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal

